



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 173/2013

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 152/2013 DE 29 DE OCTUBRE DE 2013 QUE AUTORIZA USO DE FONDOS PARA LA V CONFERENCIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE AMÉRICA LATINA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

La Resolución de Directorio N° 152/2013 de 29 de octubre de 2013.

Los Informes de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI-DRI-INF-2013-88 de 23 de octubre de 2013 y BCB-SCRI-DRI-INF-2013-109 de 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que en atención a las recomendaciones y conclusiones del Informe BCB-SCRI-DRI-INF-2013-88 por Resolución de Directorio N° 152/2013 se autoriza el uso de fondos para cubrir los gastos de alimentación, imagen institucional, rollers, alquiler de equipos y servicio de traducción simultánea necesarios para la realización de la V Conferencia de Estudios Económicos y Financieros, organizada por el Banco Central de Bolivia junto al Centro de Estudios Monetarias Latinoamericanos (CEMLA).

Que el artículo 1 de la referida Resolución de Directorio, dispone el servicio de alimentación durante 3 días consistente en 300 almuerzos, 250 refrigerios y cafetería permanente, y el pago de un almuerzo el 29 de noviembre en un restaurante por un importe de por Bs55.336.- (Cincuenta y cinco mil trescientos treinta y seis 00/100 Bolivianos).

Que mediante Informe BCB-SCRI-DRI-INF-2013-109 la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional aclara que durante la realización de la V Conferencia de Estudios Económicos y Financieros se deben servir 500 raciones de refrigerios en total, y que el BCB no tendrá a su cargo la organización de un almuerzo del 29 de noviembre, y recomienda la modificación del artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 152/2013 en cuanto al número de refrigerios y el importe total de uso de fondos.

Que la Ley 1670 en el Artículo 44 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; y en el Artículo 54, que el Directorio del BCB tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 173/2013

BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la dicha Ley, y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que para aclarar el uso de fondos del BCB para cubrir los gastos que demanda la organización de la V Conferencia de Estudios Económicos y Financieros y la adecuada atención a sus participantes se ha visto por conveniente modificar el artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 152/2013.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 152/2013 de 29 de octubre de 2013, en los términos siguientes.

DICE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs.55.336,00 (cincuenta y cinco mil trescientos treinta y seis 00/100 Bolivianos) de las Partidas Presupuestarias: 2.311.200, 2.255.000, 2.232.000 y 2.269.900 de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional para la organización de la V Conferencia de Educación Económica y Financiera para América Latina, de acuerdo al siguiente detalle:

Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional

Partida Presupuestaria	Descripción	Total en Bs
2.311.200 - Gastos alimentación y otros similares	Servicio de alimentación durante 3 días (300 almuerzos 250 refrigerios y cafetería permanente) Almuerzo para 100 personas el 29 de noviembre en un restaurante	36.250
2.255.000 – Imagen institucional	Impresión de materiales (150 credenciales)	1.125
2.255.000 – Gigantografía	Impresión de materiales (3 rollers)	1.410
2.232.000 – Alquiler de equipos y maquinarias	Servicio de alquiler de equipos de traducción (3 durante 3 días	9.450
2.269.900 – Otros	Contratación de empresa para traducción (Contratación de 2 traductores)	7.101
TOTAL		55.336

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs38.886 (treinta y ocho mil ochocientos ochenta y seis 00/100 Bolivianos) de las Partidas Presupuestarias: 2.311.200, 2.255.000, 2.232.000 y 2.269.900 de la Subgerencia de



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 173/2013

Comunicación y Relacionamento Institucional para la organización de la V Conferencia de Educación Económica y Financiera para América Latina, de acuerdo al siguiente detalle:

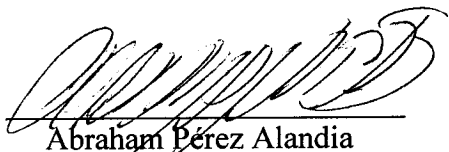
Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional

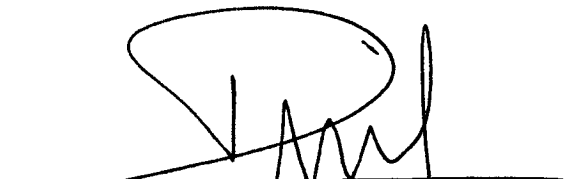
Partida Presupuestaria	Descripción	Total en Bs
2.311.200 - Gastos alimentación y otros similares	Servicio de alimentación durante 3 días (300 almuerzos 500 refrigerios y cafetería permanente)	19.800
2.255.000 – Imagen institucional	Impresión de materiales (150 credenciales)	1.125
2.255.000 – Gigantografía	Impresión de materiales (3 rollers)	1.410
2.232.000 – Alquiler de equipos y maquinarias	Servicio de alquiler de equipos de traducción (3 durante 3 días)	9.450
2.269.900 – Otros	Contratación de empresa para traducción (Contratación de 2 traductores)	7.101
TOTAL		38.886⁰⁰

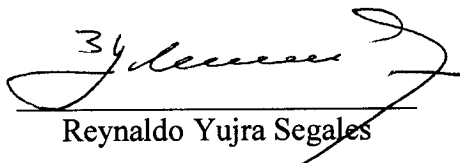
Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

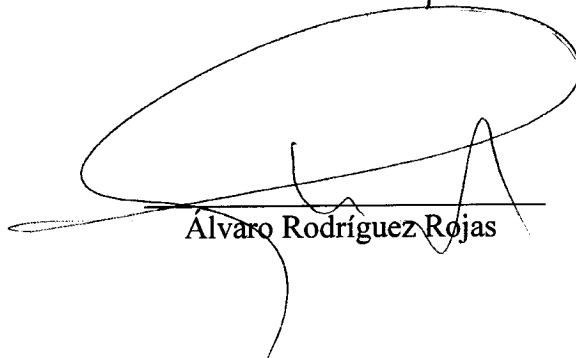
La Paz, 26 de noviembre de 2013


Marcelo Zabalaga Estrada


Abraham Pérez Alandia


Rolando Marín Ibáñez


Reynaldo Yujra Segales


Alvaro Rodríguez Rojas